

D. Juan Bautista
Cruz.

Republica Peruana

Cedula de Retiro.

Simon Bolivar - Libertador Presid.
de la Republica de Colombia - Libertador
de la del Peru y en cargo del Supremo
Mando de Ella =

67.

Por cuanto el teniente primero gra-
duado de Capitan de la Compañia de Guardas
del Segundo Batallon del Regim. Callo. Don
Juan Bautista Cruz a manifestado no ha-
verse en disposicion para desempeñar las
obligaciones militares de su empleo. Por tanto
debenido en considerarle el retiro que le corresponde

Se le puso el Complot con que de Juicio Criminal y uso de uniforme
se p. el S. G. en Cofe = Ordeno y mando se haya y tenga al expresado D.
Bartholome Salas y que se le guarden las distinciones y prerrogativas
que le corresponden por su calidad en Virtud del presente despacho del que se tomara
razon en los libros y oficinas respectivas



O. L. 746-2830

MH-01146
CAS. 54
DOC. 135
FOL. 1

Dado firmado de mi mano sellado con el
sello de la Republica y de fealdado por el M.
Mistro de Estado en los departamentos
de Oroya y Maricón en el Cuartel Real
en Sta. Magdalena a 18 de Mayo de 1826
S. E. Con fiera Cedula de retiro con que de
Juicio Criminal y uso de uniforme al teniente primero graduado
de Capitan del 2.º Batallon del Regim. Callo. Don
Juan Bautista Cruz =

Se vino razon en esta Com.ª de guerra del Peru en Lima
y Oroya a 21 de Mayo de 1826 = J. Romero